

<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	
<b>Sesión Extraordinaria</b>	<b>Acta No. 130</b>
<b>Fecha: 27 de noviembre de 2024</b>	<b>Hora: 07:00 AM</b>
<b>Realiza el acta:</b> Jessica Andrea Agudelo Vélez Secretaria del Consejo Directivo	<b>Lugar: Mixta: Presencial - Virtual por Meet</b>

<b>ASISTENTES</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>
1	Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo
2	José Ferney Franco Rodríguez	Delegado del Ministro de Educación Nacional
3	Sandra Juliet Clavijo Zapata	Representante de las Directivas Académicas - Suplente
4	Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los Profesores
5	Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los Egresados
6	Mónica Constanza Cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes - Principal
7	Luis Norberto Guerra Vélez	Representante de los Ex rectores
8	Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo
9	Jessica Andrea Agudelo Vélez	Secretaria del Consejo Directivo

<b>INVITADOS</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>
1	Cristina Gallego Correa	Vicerrectora Administrativa y Financiera
2	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	Director Financiero
3	Jorge Eliecer González Parra	Profesional Especializado de Contabilidad
4	Jhonatann David Hernández López	Profesional Especializado de Tesorería
5	Angela Susana Botero Bedoya	Profesional Especializada de Costos y Presupuestos

<b>NO ASISTEN</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>
1	Sin representación	Representante designado presidente de la República

**ORDEN DEL DÍA**

1	Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2	Aprobación del acto administrativo Acuerdo Directivo <i>"Por el cual se establece el valor de los derechos de matrícula, derechos complementarios y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2025"</i> .
3	Aprobación proyecto de Acuerdo Directivo <i>"Por medio del cual se aprueba una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2024"</i> .

**CITACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo Directivo No. 087 del 2021, correspondiente al Estatuto General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, se procede a convocar a sesión extraordinaria del Consejo Directivo a realizarse el miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 07:00 A.M; [...]

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Al verificar la participación de los miembros del Consejo Directivo, se determina que se cuenta con quórum decisorio y deliberatorio.

Se hace la aclaración que no se tiene representante designado del presidente de la República.

Todos los presentes aprueban el orden del día y la grabación.

**2. Aprobación del acto administrativo Acuerdo Directivo *"Por el cual se establece el valor de los derechos de matrícula, derechos complementarios y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2025"*.**

Se da la palabra a la Dra. Cristina Gallego Correa, Vicerrectora Administrativa y Financiera, quien realiza presentación de este punto. Para efectos de profundización ver anexo *"2.2 Presentación derechos de matrícula y pecuniarios 2025"*.

En primera instancia, se expone el contexto de la presentación, los aspectos de calidad que se respaldan con el ingreso de los recursos y las posibles afectaciones e impactos en el marco fiscal de mediano plazo. La presentación toma como referencia un valor de matrícula de pregrado de 1,75 salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV, considerado el mínimo viable para que la Institución pueda continuar operando de manera eficiente sin comprometer su capacidad de ofrecer una educación de calidad, garantizando los procesos y estándares mínimos necesarios para ello.

Si bien el Estado ha implementado políticas para financiar la educación superior, ampliando los recursos y realizando un esfuerzo muy significativo, esta sigue siendo una variable incierta.

Por ello, resultaría riesgoso depender exclusivamente de estos recursos, especialmente considerando que no siempre cubren la totalidad de los costos asociados al costo real del estudiante y los derechos complementarios.

Con respecto a las condiciones de calidad, el incremento de la matrícula apalanca las siguientes condiciones institucionales de acuerdo con lo establecido en decreto 1330 de 2019:

- Operatividad de los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.
- Estructura administrativa y académica.
- Cultura de autoevaluación.
- Programa de egresado.
- Modelo de bienestar.
- Recursos suficientes para el cumplimiento de las metas: Gestión del talento humano, recursos físicos y tecnológicos y recursos financieros.

Con respecto a las condiciones de calidad, el incremento de la matrícula apalanca las siguientes condiciones de programa de acuerdo con lo establecido en decreto 1330 de 2019:

- Aspectos curriculares.
- Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.
- Profesores.
- Medios educativos.
- Infraestructura física y tecnológica.
- Evaluación de condiciones de programa.
- Renovación de registro calificado.

A continuación, se presentan los aspectos que se verían afectados o impactados:

- El incremento de la oferta académica de programas nuevos que soporten el crecimiento institucional y que generen impacto en los territorios en niveles tecnológico, profesional y posgradual donde se contempla principalmente contratación de expertos u horas de docentes ocasionales, diseño y creación de los contenidos curriculares del programa y vinculación de docentes ocasionales para atender las necesidades de los nuevos programas.
- Fortalecimiento de los procesos de Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.
- Profesores de acuerdo con el MFMP y considerando el incremento de la oferta académica.
- Fortalecimiento de los medios educativos requeridos para la oferta académica actual y la oferta académica proyectada a 2026.
- Mantenimiento y modernización de la infraestructura física y tecnológica.

Se da la palabra a Jhonatann David Hernández López, Profesional Especializado de Tesorería, quien presenta los escenarios de proyección de matrícula. Para efectos de profundización ver anexo "2.1 Proyecciones Matrícula y Pecuniarios\_2025". Se explica que, dependiendo del año de ingreso de los estudiantes, se aplica un multiplicador diferente del

SMLMV, y el incremento sería solo para estudiantes nuevos que inician en el año 2025.

Se presentan dos escenarios de recaudo: el primero, con un incremento en la matrícula de pregrado a 1,75 SMLMV, y el segundo, con un incremento a 2 SMLMV.

Atendiendo las sugerencias del Ministerio de Educación en la sesión anterior, se propone acoger el primer escenario, es decir, un valor de 1,75 SMLMV, considerando que el recaudo esperado sería de aproximadamente 32.800 millones de pesos. Con una diferencia de 2.700 millones de pesos con respecto al escenario de 2 SMLMV, necesaria para alcanzar la meta de recaudo de recursos propios, podría ser compensada mediante el cobro de otros derechos pecuniarios establecidos en este acuerdo y a través de estrategias adicionales de Extensión.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministro de Educación Nacional, con el fin de generar un mejor análisis para la toma de decisiones, señala que, durante la presentación, se mencionó una diferencia en los recursos al comparar los escenarios de 1,75 y 2 SMLMV. En este sentido, pregunta cuál sería el impacto financiero en caso de establecer un escenario con un valor de 1,5 SMLMV, es decir, sin realizar incremento en SMLMV.

Se responde que establecer el valor en 1,5 SMLMV generaría una brecha demasiado amplia para alcanzar la meta de recaudo. Con este escenario, el ingreso estimado sería de aproximadamente 28.900 millones de pesos. Con esta diferencia en el recaudo se podrían cubrir aproximadamente dos meses del salario básico de los docentes ocasionales y dos meses de cátedra para atender a la población estudiantil actual, representando así una cifra institucionalmente significativa.

El Dr. José Ferney continúa con sus observaciones e invita a reflexionar sobre lo que significa incrementar los derechos pecuniarios por concepto de matrícula en las instituciones de educación públicas. Es importante recordar que la gratuidad no termina siendo un mecanismo de financiación para la oferta ni una base presupuestal para fortalecer a las instituciones en términos de funcionamiento e inversión, sino que también está orientada a fortalecer la demanda, permitiendo suplir el valor de matrícula que tendrían que pagar las familias que no cuentan con las condiciones económicas para hacerlo, mediante este apoyo generado a través de la gratuidad.

Asimismo, resalta que el incremento en el valor de la matrícula tal vez no sea la mejor alternativa para financiar estos gastos de funcionamiento, pues la política de gratuidad no constituye un mecanismo de financiación completa, sino que cumple una función más amplia. En ese sentido, desde el Ministerio de Educación se han venido fortaleciendo las bases presupuestales. Sin embargo, un aspecto que genera preocupación es el incremento en el valor de la matrícula registrado en los últimos dos años, lo que ha llevado a que el acta de cierre de la política de gratuidad en la Institución esté en revisión, dado que el valor per cápita ha aumentado aproximadamente un 36 %. Este incremento genera una alerta en la sostenibilidad financiera de la política de gratuidad, ya que la necesidad de recursos para su

financiación crecería más rápido de lo previsto, superando los incrementos generalmente establecidos con base en el IPC, que es el mecanismo habitual para el crecimiento de los recursos de la Nación destinados al financiamiento del funcionamiento e inversión de las estrategias.

Si bien se reconoce que la variación mencionada ha sido, en el presente año, una medida excepcional para permitir el ingreso de más estudiantes a la IU. Digital, con un valor per cápita diferenciado y no generalizado para todas las cohortes, es precisamente este aspecto el que debe ser revisado. Este es un claro ejemplo de cómo las medidas de incremento en la matrícula pueden generar, en primer lugar, una mayor presión sobre los estudiantes que no podrán cubrir el valor de la matrícula a través de la política de gratuidad, ya que no todos son beneficiarios, y, en segundo lugar, el riesgo de que un incentivo a la demanda o una ayuda dirigida a las familias que no pueden pagar con sus propios recursos se torne insostenible, comprometiendo la continuidad de la gratuidad en el tiempo. Esta es una alerta ampliamente reconocida y que el Ministerio de Educación considera relevante poner en conocimiento.

Se destaca que es fundamental centrarse en la situación particular de la IU. Digital. Afortunadamente, el cierre de la vigencia del año deja un superávit financiero favorable, lo que permitiría cubrir la diferencia entre 1,5 y 1,75 SMLMV propuesto, por ejemplo, con recursos de balance del año actual. En caso de preocupación por la sostenibilidad de la incorporación de más estudiantes en 2025 sin afectar las condiciones de calidad, esta podría ser una alternativa viable. Otra opción a considerar es que, para el año 2025, se han confirmado recursos adicionales para la ampliación de cobertura. Ante un incremento en la asignación de recursos, la IU. Digital ha demostrado un buen comportamiento en el aumento de la matrícula. Se plantea la posibilidad de modificar el modelo para que en 2025 responda más a la cantidad de estudiantes y a ciertos criterios específicos, lo que fortalecería estratégicamente a la Institución y le permitiría acceder a recursos permanentes que contribuyan a la base presupuestal de funcionamiento. En este sentido, una estrategia más efectiva podría ser la orientación hacia la vinculación de un mayor número de estudiantes a través de la formulación de planes integrales de cobertura, con el objetivo de obtener más recursos. Esto permitiría reducir el impacto financiero y subsanarlo mediante el superávit al cierre de la vigencia 2024, así como con los recursos adicionales que se podrían obtener para el próximo año.

Se espera que, para diciembre, el Ministerio de Educación Nacional presente la guía y metodología para la aprobación de recursos y los procesos de asignación. Finalmente, se considera que el impacto no será tan elevado y que esta estrategia permitirá consolidar la Institución, facilitando el acceso de un mayor número de estudiantes a menores costos para las familias y garantizando la sostenibilidad financiera de la gratuidad en el tiempo, sin recurrir a incrementos anuales que puedan afectar la dinámica y las necesidades de la comunidad.

Se da la palabra al Dr. Mauricio Alviar Ramírez, Delegado del Gobernador de Antioquia y Presidente del Consejo Directivo, quien pregunta cuánto representan los ingresos por la

venta de servicios, incluyendo consultorías, asesorías y demás actividades relacionadas con extensión y educación continua, dentro del total de los ingresos presupuestados. A esta inquietud, se responde que el porcentaje correspondiente a los contratos y convenios de extensión, en 2023 ascendió al 6 %, siendo el mejor resultado histórico. Para 2024, la meta se estableció en el 10 %; sin embargo, lamentablemente no se logró alcanzar dicho objetivo y el resultado quedó lejos de esa proyección. Con base en este antecedente, los ingresos por extensión para el periodo actual están estimados en un 3 % del total de los ingresos.

Asimismo, el Dr. Mauricio plantea una reflexión más profunda a partir de lo mencionado por el Dr. José Ferney. Señala que un tema son los subsidios a la oferta, que en el caso de las universidades públicas suelen destinarse a la educación superior, pero que aun así no resultan suficientes, ya que los aportes no alcanzan para financiar los gastos de funcionamiento, ni siquiera para cubrir la nómina. En el caso de la IU. Digital, que opera en gran medida con recursos del departamento por ordenanza y, por ahora, no con recursos de la Ley 30, como se desearía, la financiación se estructura con base en un costo aproximado por matrícula.

Explica que, desde la perspectiva de precios y mercado, mantener un precio bajo puede generar mayor demanda. Sin embargo, señala un punto con el que no está de acuerdo: cuando un usuario o beneficiario debe pagar por un servicio, en este caso la educación, se enfrenta necesariamente a precios de mercado. En este sentido, ya se contempla un subsidio importante a la demanda. Por ello, considera que el valor de la matrícula, con un incremento que ya ha sido ajustado a la baja, pasando de los 2 SMMLV inicialmente propuestos a 1,75 SMMLV, es adecuado. También resalta que se debe actuar con cautela, pues los recursos públicos son limitados y no alcanzan para cubrir todas las necesidades. En consecuencia, las familias también deben contribuir a través del pago de matrícula, lo que implica diversas consideraciones. Si bien lo ideal sería contar con los recursos necesarios para evitar estos incrementos, el ajuste realizado, reduciendo en 0,25 SMMLV la propuesta inicial, se acerca más a una realidad sostenible.

Finalmente, destaca que la IU. Digital tiene una ventaja significativa, reflejada en el importante crecimiento de la matrícula desde su creación. Esto evidencia que existe una demanda consolidada por los programas que ofrece la Institución, lo que indica que hay disposición para asumir el valor de una matrícula que, en su concepto, es completamente razonable y altamente competitiva en comparación con otras ofertas del mercado en educación superior.

La Dra. Sandra Juliet Clavijo Zapata, Representante Suplente de las Directivas Académicas, expresa su agradecimiento por los análisis presentados. Manifiesta su acuerdo con el Dr. Mauricio en relación con el equilibrio entre oferta y demanda, y considera que el escenario propuesto de 1,75 SMLMV permitiría sostener las condiciones de calidad que han caracterizado a la IU. Digital. Destaca que la Institución ha respondido de manera efectiva a la necesidad de formación en educación superior, especialmente en los territorios. Señala que, tras el análisis realizado y la revisión de la propuesta inicial de 2 SMLMV, la reducción a 1,75 SMLMV representa un punto de equilibrio que permitiría mantener dichos estándares

de calidad. Afirma que la calidad tiene un costo y que es fundamental evitar poner en riesgo la estabilidad financiera, garantizando un presupuesto sólido que permita sostener factores clave como la planta docente, la infraestructura física y tecnológica, asegurando así la continuidad de la misión institucional de llegar a territorios a los que antes no se había llegado. En este sentido, considera que el incremento propuesto es una alternativa sensata y viable.

El Dr. José Ferney comenta que, como representante del Ministerio de Educación Nacional, es importante señalar que la política de gratuidad tiene techos de recursos, los cuales se proyectan y determinan a partir de variables utilizadas generalmente por las instituciones para incrementar sus valores de matrícula. Explica que, si se emplean variables que van más allá o están por encima de estos parámetros, se corre el riesgo de que el techo de financiación se mantenga inalterado, dado que los presupuestos públicos tienen limitaciones. También menciona que, como consecuencia, podría generarse una diferencia que no logre ser cubierta dentro del esquema de gratuidad de la Institución. Destaca que este es un aspecto que considera relevante en el contexto de la aprobación del incremento, pues, aunque el ajuste puede parecer menor, la realidad es que los recursos destinados deben distribuirse entre todas las instituciones públicas del país. La alerta principal radica en que esta situación podría derivar en una financiación parcial del valor de la matrícula.

También manifiesta que, si bien cada actor puede tener apreciaciones diferentes, en su concepto el incremento en el recaudo no representa un impacto significativo en términos financieros y podría suplirse a través de la estrategia de ampliación de cobertura. En este sentido, extiende la invitación a mantener esta lógica, dado que trasladar el costo del incremento a los nuevos estudiantes no estaría alineado con las dinámicas institucionales que se buscan promover. Considera que lo fundamental es analizar en dónde recae la mayor carga financiera: si en el ajuste del valor de la matrícula o en la estrategia de ampliación de cobertura, que es el enfoque que se ha venido promoviendo entre las instituciones de educación superior.

El Dr. Luis Norberto Guerra Vélez, Representante de los Exrectores, expresa que, al comparar la situación con otras instituciones del departamento y los déficits que han presentado debido a la congelación de matrículas, considera fundamental solicitar apoyo tanto a la Gobernación de Antioquia como al Ministerio de Educación Nacional. Destaca la importancia de que estas entidades fortalezcan su respaldo a las instituciones de educación superior para que puedan continuar con su misión de brindar formación académica al país. Señala también que la IU. Digital es una institución en constante crecimiento y que, tanto en Antioquia como en el resto del país, las personas han depositado su confianza en ella. Menciona que, para garantizar su sostenibilidad y crecimiento, es necesario contar con mayores recursos que permitan la vinculación de más docentes de tiempo completo, así como el fortalecimiento de la cátedra y la administración de la Institución. Concluye que todos estos aspectos son esenciales para asegurar la estabilidad presente y futura de la Institución, en un contexto en el que los costos operativos aumentan año tras año.

La mayoría de los presentes aprueban el acto administrativo Acuerdo Directivo "Por el cual

se establece el valor de los derechos de matrícula, derechos complementarios y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2025", A excepción del Dr. José Ferney, quien expresa que la preocupación del Ministerio de Educación Nacional es el impacto que esto pueda generar en la financiación de la gratuidad de los estudiantes de la IU. Digital.

**3. Aprobación proyecto de Acuerdo Directivo "Por medio del cual se aprueba una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2024".**

Se da la palabra al Dr. Leonardo Fabio Marulanda Londoño, Director Financiero, quien explica que se requiere solicitar un contracrédito por 30 millones de pesos del rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, para ser trasladados al rubro de viáticos de los funcionarios en comisión. Señala que, en este último rubro, ya no se cuentan con recursos suficientes para cubrir los diferentes desplazamientos que deberán realizar los funcionarios y directivos hasta el 30 de diciembre. Para efectos de profundización ver anexo "3.3 Acuerdo Directivo - Traslado presupuestal".

Todos los presentes aprueban de manera unánime el proyecto de Acuerdo Directivo "Por medio del cual se aprueba una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2024".

Se da por finalizada la sesión a las 8:05 AM.

### VOTACIONES

#### Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Los presentes aceptan de manera unánime la grabación y aprueban el orden del día.

#### Aprobación del acto administrativo Acuerdo Directivo "Por el cual se establece el valor de los derechos de matrícula, derechos complementarios y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2025".

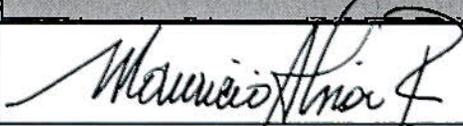
Nombre	Cargo	Votación
Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo	Aprueba
José Ferney Franco Rodríguez	Delegado del Ministro de Educación Nacional	No aprueba
Sandra Juliet Clavijo Zapata	Representante de las Directivas Académicas - Suplente	Aprueba
Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los Profesores	Aprueba
Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los Egresados	Aprueba

Mónica Constanza Cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes - Principal	Aprueba
Luis Norberto Guerra Vélez	Representante de los Ex rectores	Aprueba
Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo	Aprueba

**Aprobación proyecto de Acuerdo Directivo "Por medio del cual se aprueba una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2024".**

Nombre	Cargo	Votación
Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo	Aprueba
José Ferney Franco Rodríguez	Delegado del Ministro de Educación Nacional	Aprueba
Sandra Juliet Clavijo Zapata	Representante de las Directivas Académicas - Suplente	Aprueba
Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los Profesores	Aprueba
Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los Egresados	Aprueba
Mónica Constanza Cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes - Principal	Aprueba
Luis Norberto Guerra Vélez	Representante de los Ex rectores	Aprueba
Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo	Aprueba

COMPROMISOS		
No.	Compromiso	Responsable
1	N/A	N/A

FIRMAS	
	
<b>MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ</b> Presidente del Consejo Directivo	<b>JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ</b> Secretaria del Consejo Directivo

